

Puesto de cese:

Secretaría General Técnica. Nivel: 10. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Sebastián Marco, María Jesús. Número de Registro Personal: 1771664635. Cuerpo: A1146. Grado: 10.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 8. Puesto: Dirección General de Cooperación Cultural. Unidad de Apoyo. Jefe de Sección. Nivel: 24. Grupo: A/B. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General de Cooperación Cultural. Nivel: 24. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Aguirregaviria Santamarina, José Ignacio. Número de Registro Personal: 5144054746. Cuerpo: A1122 Grado: 22.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 9. Puesto: Subdirección General de Cooperación Internacional. Consejero Técnico. Nivel: 28. Grupo: A. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General de Cooperación Cultural. Nivel: 28. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Segrelles García, Hortensia. Número de Registro Personal: 65194724. Cuerpo: A0509. Grado: 28.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 10. Puesto: Jefe de Sección. Nivel: 24. Grupo: A/B. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Nivel: 26. Ministerio: Obras Públicas y Transportes. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Sánchez Velasco, Blanca. Número de Registro Personal: 249315502. Cuerpo: A1111. Grado: 26.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 11. Puesto: Dirección General del Libro y Bibliotecas. Unidad de Apoyo. Jefe Sección Asuntos Generales. Nivel: 24. Grupo: A/B. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General del Libro y Bibliotecas. Nivel: 24. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Collar Lacalle, José Luis. Número de Registro Personal: 84131602. Cuerpo: A1111.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 12. Puesto: Centro de Coordinación Bibliotecaria. Jefe Servicio Coordinación Bibliotecaria. Nivel: 26. Grupo: A/B. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General del Libro y Bibliotecas. Nivel: 26. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Fernández de Mesa Rueda, María Dulce. Número de Registro Personal: 338206735. Cuerpo: A0304. Grado: 24.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 13. Puesto: Centro del Libro y de la Lectura. Jefe de Servicio. Nivel: 26. Grupo: A. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Dirección General del Libro y Bibliotecas. Nivel: 26. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Baena Durán, José. Número de Registro Personal: 587700130. Cuerpo: 1108. Grado: 24.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 14. Puesto: Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo. Consejero técnico. Nivel: 28. Grupo: A. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Tesorería General. Nivel: 22. Ministerio: Trabajo y Seguridad Social. Provincia: Alcalá de Henares (Madrid).

Datos personales:

Apellidos y nombre: Vázquez López, Víctor. Número de Registro Personal: 81118546. Cuerpo: A1604. Grado: 22.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 15. Puesto: Vicesecretaría general Técnica. Auxiliar de Oficina N-10. Nivel: 10. Grupo: D. Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Secretaría General Técnica. Nivel: 10. Ministerio: Cultura. Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Zurdo Alvarez, María Victoria. Número de Registro Personal: 220040768. Cuerpo: A1146. Grado: 10.

13901 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1993 por la que se cesa a un vocal del Comité asesor de ayudas a la cinematografía y se procede a su sustitución por otro.*

Advertido error en la fecha de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1993, se procede a la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto de la citada Orden, donde dice: «Orden de 26 de mayo de 1993», debe decir: «Orden de 6 de mayo de 1993».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13902 *ORDEN de 21 de mayo de 1993 por la que se resuelve el concurso específico convocado por la de 12 de marzo de 1993.*

Por Orden de 12 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento (Instituto Nacional del Consumo). Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Séptimo.—Toma de posesión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.c) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo se considerarán automáticamente reingresados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Secretario general del Instituto Nacional del Consumo (calle Príncipe de Vergara, 54, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Director general de Servicios e Informática, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

ANEXO

Instituto Nacional del Consumo

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Centro directivo y puesto: Secretaría General. Jefe de Servicio. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Centro Español de Metrología. Jefe Sección Expedientes Sancionadores. Nivel: 24. Ministerio de Obras Públicas. Localidad: Colmenar Viejo (Madrid).

Datos personales:

Apellidos y nombre: Alvarez Lobo, Marcelina. Número de Registro de Personal: 1490751135. Grupo: B. Cuerpo o Escala: 1122. Grado: 24.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Centro directivo y puesto: Subdirección General de Ordenación del Consumo. Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Instituto Nacional del Consumo. Jefe Servicio Coordinación. Nivel: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Alvarez Rodríguez, Sara. Número de Registro de Personal: 0032392135. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1214. Grado: 26.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Centro directivo y puesto: Subdirección General de Ordenación del Consumo. Jefe de Sección. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Agencia para el Aceite de Oliva. Inspector Técnico. Nivel: 22. Ministerio: APA. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Martínez Rodríguez, María Mercedes. Número de Registro de Personal: 0190926402. Grupo: B. Cuerpo o Escala: 0115. Grado: 22.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Centro directivo y puesto: Subdirección General de Ordenación del Consumo. Jefe de Sección de Control e Investigación Calidad. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Instituto Nacional del Consumo. Titulado Superior. Nivel: 20. Ministerio de Sanidad y Consumo. Localidad: Barajas (Madrid).

Datos personales:

Apellidos y nombre: O'Connor Vallejo, Juan Carlos. Número de Registro de Personal: 0054998857. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 6000. Grado: 20.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

13903 RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 10 de marzo de 1993.

Por Orden de 10 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26), se anunció convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que se hace referencia en la base octava de la citada Orden y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima, apartado 1, de la misma,